

REF: EJECUTIVO No. 2019-00271
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: SIERVO MOLINA MORENO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 11 de diciembre del 2020. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de costas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Villapinzón, veintidós (22) de enero del dos mil veintiuno (2021).

Elaborada la liquidación de costas por secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 001
DEL DÍA DE HOY 25 de enero del 2021

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR